

USHUAIA, 27 de Mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 145-AR/22 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad.

Que a fs. 2, obra Nota AREF-D.G.RR.HH. N° 12/22, por la cual el Director General de Recursos Humanos de esta Agencia, indica la necesidad de dicha adquisición.

Que a fs. 23/25 obra Resolución General AREF- D.G.A.F. N° 05/22, por la cual se autorizó el llamado a Compra Directa N° 07/22 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que luego del procedimiento de rigor se labra el acta de recepción de ofertas a fojas 42.

Que a fs. 46, obra Informe N° 29/2022 Letra: D.G.RR.HH., mediante el cual el Director General de Recursos Humanos de esta Agencia observa: “...que a fs. 42 se encuentra el acta de recepción de ofertas donde se presentó únicamente la empresa Aguas Ushuaia S.R.L. ofertando por un monto total anual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 540.600.-) la cual resulta conveniente y se ajusta a lo requerido”.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 69/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso l), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, la Resolución O.P.C. N° 017/21 y la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nros. 01 y 02 de la Compra Directa N° 07/22, por la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad, a la firma “AGUAS DE USHUAIA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71451941-3, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 540.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000 (inciso 2) y 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 378/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2022.05.27  
16:03:07 -03'00'